



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 12 de marzo de 2025
HORA:	11:00 A.M.
LUGAR:	Virtual - Teams
ASISTENTES:	Alex Villero - Consultoría Adalberto Romero – Cabildo Kankuamo Diana Acosta – Ofc. De Sec. De Obras de Valledupar. Jany Bolaño – Interventoría Julio Olivella – Profesional CORPOCESAR Iván Darío Suescún Quiñones – VASB - MVCT

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y objeto de la reunión
2. Desarrollo de la reunión
3. Conclusiones y observaciones

DESARROLLO:

1. **Saludo y objeto de la reunión:** El ingeniero Suescún saluda a los participantes e indica que la reunión se para hacer seguimiento a los trámites y procedimientos actualizado y/o a realizar en el componente ambiental del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CORREGIMIENTO DE ATANQUEZ PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, el cual cuenta con CFSF, emitido en la sesión No. 38 del 06 de diciembre de 2024.
2. El ingeniero Suescún expone que, ante el hecho que desde Valledupar y la comunidad Kankuamo han manifestado estar haciendo las gestiones para consolidar el cierre financiero del proyecto para proceder a solicitar ante el comité la viabilidad a este; es necesario tener la claridad que para ese momento no esté pendiente por realizar alguna gestión o trámite ambiental requerida en la Resolución 0661 de 2019 (Permisos de vertimiento, ocupación de cauce, etc) que impidan la presentación del proyecto al comité.



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Ante esto, desde el municipio y la comunidad Kankuamo, manifiestan que invitaron a la reunión a un funcionario de CORPOCESAR (Julio Olivella), con el fin que se diriman inquietudes y se aclare el estado del componente ambiental en expectativa de la posible viabilización.

El ingeniero Suescún manifiesta la inquietud con respecto a en que momento se deben tramitar; dado que la Resolución 0661 del 2019 es clara en que para el momento de la viabilidad se debe contar con las Resoluciones de aprobación de permisos de ocupación de cauce y como mínimo la certificación emitida por la corporación ambiental que indique que dará el permiso para el momento de entrar en funcionamiento la PTAR.

El señor Olivella manifiesta que, la resolución de aprobación del PSMV está vigente e incluye en su plan de acción las obras contempladas en el proyecto, y que mientras esté vigente (hasta el 2034) cubre el trámite de permiso de vertimiento y de ocupación de cauce que el proyecto requiera, siempre y cuando estén dentro de las obras propuestas.

3. Desde la consultoría manifiestan tener claro lo expuesto por el ingeniero Suescún y el funcionario de CORPOCESAR y seguirán haciendo gestiones para consolidar el cierre financiero.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento

FIRMAS:

IDSQ
Fecha: 12/03/2025

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/isuescun_minvivienda_gov_co/EZuERO6LRRNPis7W46hnALMBnHmRVQfbGYq_Q4tkd9gTeQ?e=JPRuh1&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAI0iJTdHJlYW1XZWJBcHAIcJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D

